

UNIÓN EUROPEA

La Comisión Europea concede la equivalencia en relación a las normas contables de terceros países

Charlie McCreevy, Comisario Europeo de Mercado Interior y Servicios, ha dado una calurosa bienvenida a la adopción por parte de la Comisión de las medidas que otorgan la equivalencia a los GAAPs de ciertos países desde enero del próximo año. Esto sucede tras las opiniones positivas del Consejo, el Parlamento y los Estados miembros en el Comité de Valores Europeo el pasado mes.

El Comisario McCreevy comentó: "La adopción hoy por la Comisión es un paso histórico. Marca la culminación de un importante trabajo a lo largo de varios años. Me gustaría expresar mi más caluroso reconocimiento a los Estados miembros y al Parlamento por su apoyo en este encargo crucial durante todo este tiempo."

La Unión Europea apoya, al mismo tiempo que otros socios comerciales claves, el principio de un conjunto común de normas contables mundial para las compañías cotizadas. En el corto plazo, una parte importante de esta estrategia ha sido eliminar los requerimientos de reconciliación existentes entre la Unión Europea y sus principales socios comerciales porque son costosos y engorrosos. El pasado año, EE.UU. eliminó el requerimiento de reconciliación a los US GAAP de los emisores extranjeros que empleasen las IFRS, incluidos los emisores de la Unión Europea. Las medidas adoptadas hoy, que caen bajo la Directiva de Folletos de Ofertas Públicas y de Admisión a Cotización de valores y la Directiva de Transparencia, establecen que los principios y normas contables de EE.UU., Japón, China, Canadá, Corea del Sur y la India se consideran equivalentes a las IFRS tal y como se adoptan por la Unión Europea. La Comisión revisará la situación de algunos de estos países (China, Canadá, Corea del Sur y la India) en 2011 como muy tarde.

La Comisión supervisará periódicamente también el avance en el status de equivalencia e informará a los Estados miembros y al Parlamento cuando fuese necesario. Las medidas de hoy significarán que las compañías extranjeras cotizadas en los mercados de la Unión Europea podrán continuar registrando sus estados financieros preparados de acuerdo con aquellos principios y normas contables (las disposiciones transitorias permitiendo el empleo de estos GAAP en la Unión Europea habría concluido de otro modo al finalizar 2008).

Antecedentes

La Unión Europea fue la primera jurisdicción en imponer desde 2005 el seguimiento obligatorio de las IFRSs a las compañías cotizadas, iniciándose así el actual éxito de estas normas permaneciendo a distancia como la jurisdicción más grande que adopta las IFRS.

El progreso hacia la equivalencia de las normas contables ha seguido en paralelo con la convergencia entre las IFRS y los US GAAP. En una fecha tan temprana como Septiembre de 2002, el IASB y el FASB se comprometieron (a) a hacer sus normas de información financiera completamente compatibles tan pronto como era practicable y

(b) coordinar sus programas futuros de trabajo para asegurar que una vez conseguido, se mantuviese la compatibilidad. Este compromiso se formalizó en un Memorandum de Intenciones bilateral.

Reglamento de la Comisión

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2008:340:0017:0019:EN:PDF>

Decisión de la Comisión

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2008:340:0112:0114:EN:PDF>